



"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 133-2017-CO-UNAB

Barranca, 11 de abril de 2017

VISTO:

Por acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 18° y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Artículo 8° establecen que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Ley N° 29553 promulgada el 6 de julio de 2010, se creó la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), con domicilio en la ciudad de Barranca, Distrito y Provincia de Barranca del Departamento de Lima;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 046-2016-MINEDU, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, el Estado adopta medidas básicas que garanticen y promueven la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, conforme a lo señalado en los artículos 5 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2016-CO-UNAB, de fecha 13 de junio de 2016, se designa al Ing. PERCY HUMBERTO CHUNGA GAMARRA como encargado de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la UNAB;

Que, en ese sentido corresponde designar al responsable del Portal de Transparencia y de brindar información de acceso público;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2017, acordó designar al Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, como responsable del Portal de Transparencia y de brindar información de acceso público, en adición a sus funciones de Secretario General de la UNAB;

Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y a las disposiciones aplicables de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Ley N° 29553 - Ley de creación de la UNAB, Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la UNAB y Resolución Viceministerial N° 046-2016-MINEDU, que designa a la Dra. Inés Miriam Gárate Camacho, como Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAB y, como tal, asume las funciones de Rectora, dirige la actividad académica y la gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, como responsable del Portal de Transparencia y de brindar información de acceso público, en adición a sus funciones de Secretario General de la Universidad Nacional de Barranca.



"Universidad Nacional de Barranca"

LEY N° 29553

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora

N° 133-2017-CO-UNAB

Barranca, 11 de abril de 2017



ARTICULO 2°.- DISPONER que los funcionarios y personal de la Universidad Nacional de Barranca, bajo responsabilidad, deberán de facilitar la información y/o documentación que le sea solicitada en virtud a la designación efectuada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Barranca, así como en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Abg. Abidan Tipo Yanapa
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Dra. Inés Miriam Gárate Camacho
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA